

125-07.07

Santiago de Cali,

Señor  
**HERNÁN GALLEGO**

C.C 16.802.042

Finca Villa Gloria (Enseguida de los Lagos de la Mónica)

Municipio de La Unión -Valle del Cauca

08:01:15 AM  
27/09/2022  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE RESPUESTA AREQUERIMIENTO CACCI 3163 DEL 8 SEP 2022  
Destino: HERNAN GALLEGO  
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CI  
Folios: 1 Radicado: 3682 Anexos: 1 jmena

**ASUNTO:** Respuesta a requerimiento CACCI 3163 del 8 de septiembre de 2022.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió requerimiento, en el cual se informó, lo siguiente:

*“Solicitud de intervención para que le sea suministrada la alimentación a los PPLS que se encuentran reclusos en la estación de Policía de La Unión Valle ”*

Se le informa que, revisado el contenido de la petición CACCI 3163 del 8 de septiembre de 2022, se observa que la misma, describe conductas que se alejan de la competencia legal y constitucional del Órgano de Control Fiscal Departamental, donde es menester indicar que el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, indicando que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, y el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

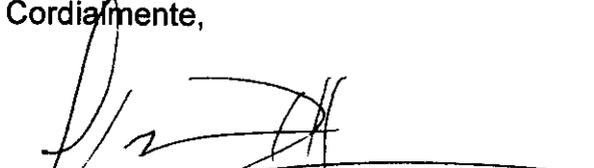
Es así como verificada la petición, se evidencia que la misma describe hechos relacionados con competencia de la Procuraduría General de la Nación, por lo que teniendo en cuenta, que se ha hecho extensivo el requerimiento a la entidad competente, se procede, con base en el principio de economía y a fin de evitar la saturación de las entidades de control Estatal, al cierre y archivo de radicado No. 3163, quedando con la presente comunicación formalmente atendido y tramitado el radicado del asunto.

Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias,

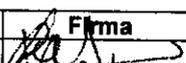
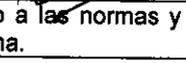


por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co) y al correo electrónico [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co), dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

Cordialmente,



**MARÍA LEONOR CRUZ RIVERA**  
Directora Operativa de Participación Ciudadana

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Blandón Prado	Profesional Universitario	
Revisó	María Leonor Cruz Rivera	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	María Leonor Cruz Rivera	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

